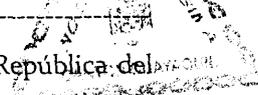


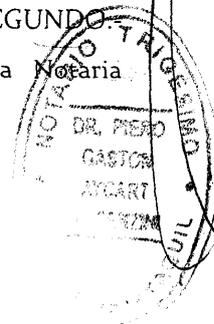
DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ADUANERA
DEL ECUADOR S.A. (ADUANESA).-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----



4
5 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del
6 Ecuador, el día de hoy, veintinueve de Diciembre del dos mil diez, ante mi,
7 DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR
8 TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece la Compañía
9 ADUANERA DEL ECUADOR S.A. (ADUANESA), legalmente representada por
10 la señora DANIELA MARÍA FERNÁNDEZ MALNATI, en calidad de Gerente
11 General, según consta del nombramiento que adjunta y debidamente autorizada
12 por la Junta General de Accionista. La compareciente declara ser ecuatoriana,
13 mayor de edad, casada, ejecutiva privada y con domicilio en esta ciudad, en
14 consecuencia capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, en
15 virtud de haberme exhibido su documento de identificación. Bien instruida en el
16 objeto y resultados de esta escritura de Aumento de Capital y Reformas de
17 Estatuto, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad,
18 para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: SEÑOR
19 NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una
20 de Aumento de Capital y Reformas de Estatuto, al tenor de las cláusulas
21 siguientes: PRIMERA.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de este
22 instrumento público la Compañía ADUANERA DEL ECUADOR S.A.
23 (ADUANESA), legalmente representada por la señora DANIELA MARÍA
24 FERNÁNDEZ MALNATI, en calidad de Gerente General, según consta del
25 nombramiento que adjunta y debidamente autorizada por la Junta General de
26 Accionista. La compareciente declara ser ecuatoriana, mayor de edad, casada,
27 ejecutiva privada y con domicilio en esta ciudad.- SEGUNDO.-
28 ANTECEDENTE.- a) Mediante escritura pública celebrada en la Notaría



DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL

1 Trigesima del cantón Guayaquil, el once de febrero de mil novecientos noventa
2 y cuatro, se constituye la compañía ADUANERA DEL ECUADOR S.A.
3 (ADUANESA), con un capital suscrito y pagado de cinco millones cien mil
4 sucres, aprobada mediante Resolución Número noventa y cuatro - dos - uno -
5 uno - cero cero cero uno dos uno nueve (94-2-1-1-0001219), por el Subintendente
6 de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; se la
7 inscribe en el Registro Mercantil bajo el número cinco mil novecientos noventa
8 y tres y anotada en el número doce mil ciento veintitrés del repertorio, el nueve
9 de mayo del mismo año.-b) Los accionistas de la Compañía en Junta General
10 Extraordinaria y Universal de Accionistas resolvieron la Conversión, Elevación
11 de Acciones, Aumento de Capital y Reformas de Estatuto, Resciliación de la
12 Escritura de Contrato de Conversión de Capital, elevación de las acciones y
13 Reformas de los Estatuto, celebrado ante el señor Notario, Doctor Simón
14 Zambrano Vines, Notario Público Cuarto del Cantón Manta.- c) El veintinueve
15 de abril del dos mil cuatro, ante el Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini,
16 Notario Trigesimo del cantón Guayaquil, se celebra la escritura pública de
17 Conversión, Elevación de las Acciones, Aumento de Capital y Reformas de
18 Estatuto de la Compañía ADUANERA DEL ECUADOR S.A. (ADUANESA),
19 aprobada mediante Resolución Número cero cuatro - G-DIC- cero cero cero seis
20 mil ochocientos ochenta y cuatro , dictada el seis de Diciembre del dos mil
21 cuatro, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, se la inscribe en el
22 Registro Mercantil bajo el número dos mil quinientos dos y anotada bajo el
23 número cuatro mil quinientos cincuenta y dos del repertorio, el diez de febrero
24 del dos mil cinco. TERCERO.- OBJETO.- Con los antecedentes expuestos y por
25 medio de este instrumento público, la compareciente en calidad de
26 Representante Legal de la Compañía ADUANERA DEL ECUADOR S.A.
27 (ADUANESA), declara: Efectuar el Aumento de Capital en SEIS MIL DÓLARES
28 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por lo que se emiten seis mil

DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL

1 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una.- Por
2 autorización de la Junta General de la Compañía ADUANERA DEL ECUADOR
3 S.A. (ADUANESA) y como consecuencia del Aumento de Capital se resuelve
4 Reformar el Estatuto.- TÍTULO SEGUNDO DEL CAPITAL Y DE LAS
5 ACCIONES.- ARTÍCULO SEXTO.- El capital suscrito y pagado de la Compañía
6 es de SIETE MIL CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
7 AMÉRICA, representados por siete mil cuatro acciones ordinarias, nominativas
8 e indivisibles de un dólar cada una. DECLARACIÓN JURAMENTADA: Declaro
9 bajo juramento expreso que la compañía a la que represento, ADUANERA DEL
10 ECUADOR S.A. (ADUANESA), no mantiene deudas con el estado, ni con el
11 fisco; y, no es contratista de obra pública. Y que el accionista JORGE ENRIQUE
12 FERNÁNDEZ CUESTA ha cancelado en dinero efectivo el aumento de capital, el
13 mismo que ha sido ingresado en los libros contables de la compañía y que
14 adjunto al mismo copia del cheque número cero once mil cuatrocientos
15 veintisiete del Banco del Pacifico de propiedad de Jorge Enrique Fernández
16 Cuesta, papeleta de depósito cero uno cero seis nueve uno dos seis tres cero
17 (0106912630) a nombre de ADUANERA DEL ECUADOR S.A. y el Comprobante
18 de Ingreso número tres mil seiscientos cincuenta y dos, la compareciente queda
19 facultada para obtener que la presente escritura se sienta razón al margen de la
20 matriz de la escritura de constitución e inscripción en el Registro Mercantil.
21 Hasta aquí la minuta, usted Señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas
22 de estilo. Agregue usted, Señor Notario las demás cláusulas de estilo para
23 validez y firmeza de estas declaraciones. F) Abogada Lourdes Delgado León,
24 Matrícula dos mil sesenta y uno de Colegio de Abogados de Manabí. HASTA
25 AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Leída esta
26 escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, a la otorgante,
27 ésta la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy
28 fe.-

DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL

1 ESTA FOJA PERTENECE AL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE
2 ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ADUANERA DEL ECUADOR S.A.
3 (ADUANESA).

4
5

6 
7 DANIELA MARIA FERNÁNDEZ MALNATI

8 p. ADUANERA DEL ECUADOR S.A. (ADUANESA)

9 Gerente General

10 C.C.N° 091118087-5

11 C.V.N°

12 RUC.N° 0991288643001

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ADUANERA DEL ECUADOR S. A. ADUANESA CORRESPONDIENTE AL VEINTIDOS DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ.

En la ciudad de Guayaquil, el veintidós de abril del año dos mil diez, en el domicilio de la Compañía ubicado en Pichincha 333 y Luque, siendo las 10h00, se instala la Junta General de Accionistas, con la asistencia de los accionistas: DANIELA MARÍA FERNÁNDEZ MALNATI, propietaria de trescientas treinta y cuatro acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una; JORGE ENRIQUE FERNÁNDEZ CUESTA, propietario de trescientas treinta y seis acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una; y, MARÍA AUXILIADORA FERNANDEZ MALNATI, propietaria de trescientas treinta y cuatro acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una. Como se encuentra representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía los accionistas acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, para resolver los siguientes puntos del orden del día:

- 1) El aumento de capital y reforma de Estatutos,
- 2) Renuncia del derecho de preferencia en el aumento de capital y acuerdo para la suscripción de acciones para el aumento de capital suscrito.

Dirige la sesión el Presidente de la Compañía señor Jorge Enrique Fernández Cuesta y actúa como secretaria la Gerente General señorita Daniela María Fernández Malnati, por secretaria se constata el quórum, el Presidente de la Compañía declara instalada la Junta y dispone que se conozca y resuelva los siguientes puntos del orden del día:

La Junta General decide pasar al primer punto del orden del día que es efectuar el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, en la que interviene la accionista María Auxiliadora Fernández Malnati e indica que dada las actuales medidas económicas es conveniente aumentar el capital en base a la actividad económica de la compañía, luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad de capital pagado de la compañía, la Junta General de Accionistas RESUELVE: a.-) Aumentar el capital suscrito de la compañía en la cifra de seis mil dólares de los Estados Unidos de América, con lo que el capital suscrito alcanza la suma de SIETE MIL CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- Para este aumento se emiten siete mil cuatro acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una.- El aumento de capital se pagará en numerario en su totalidad al momento de la suscripción.- b.-) Como consecuencia del aumento de capital, reformar el Estatuto.- Título Segundo: Del Capital y de las Acciones.- ARTÍCULO SEXTO del Estatuto de la Compañía, el que dirá: El capital suscrito y pagado de la Compañía es de SIETE MIL CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, representados en siete mil cuatro acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una. La Junta General de Accionistas autoriza a la Gerente General para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de

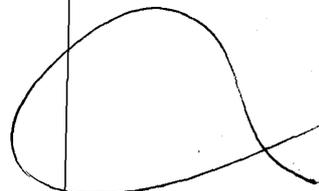
estatutos.- Seguidamente se trata sobre el segundo punto acordado "renuncia del derecho de preferencia en el aumento de capital y acuerdo para la suscripción de acciones para el aumento de capital suscrito", y después de la discusión de este asunto, por unanimidad del capital pagado se RESUELVE: Las accionista DANIELA MARÍA FERNÁNDEZ MALNATI y MARÍA AUXILIADORA FERNÁNDEZ MALNATI, renuncian al derecho de preferencia en el aumento de capital y suscripción de acciones de la compañía que se resuelve en la presente sesión de Junta General de Accionistas.- a.-) Suscribir las seis mil acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una, emitidas para el aumento de capital, de la siguiente manera. JORGE ENRIQUE FERNÁNDEZ CUESTA suscribe seis mil acciones de un dólar cada una y paga en numerario la suma de seis mil dólares de los Estados Unidos de América.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leída a los asistentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna, siendo 11h55. (f) Daniela María Fernández Malnati, Accionista-Gerente General-Secretaria de la Junta.(f) Jorge Enrique Fernández Cuesta, Accionista-Presidente. (f) Maria Auxiliadora Fernández Malnati, Accionista.

Guayaquil, 22 de abril del 2010

Razón: Certifico que la presente Acta es fiel copia del original, que reposa en los Libros de la Compañía, a los que me remito en caso de ser necesario.


Daniela María Fernández Malnati
Gerente General-Secretaria de la Junta





Guayaquil, Marzo 30/2009

Señora
DANIELA MARIA FERNANDEZ MALNATI
En su despacho.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme indicar que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionista, reunida el día de hoy decidió elegirla a usted GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA ADUANERA DEL ECUADOR S A (ADUANESA), por un periodo de CINCO AÑOS

Tal como consta en el estatuto social de constitución **Artículo Décimo Segundo**, correspóndele la representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual requiriendo la autorización de la Junta General de Accionista para enajenar y gravar los bienes inmuebles de propiedad de la sociedad, además los deberes y atribuciones que le señalan la ley y el estatuto social, de la escritura de constitución de la compañía autorizada por el Notario Trigésimo de Guayaquil, Ab Piero Aycart Vicenzini, el 11 de Febrero de 1994 e inscrita en el registro mercantil el 9 de mayo del mismo año.

Cordialmente,

Teffis Moreno Astudillo
Teffis Moreno Astudillo
Secretaria Ad Hoc.

Yo DANIELA MARIA FERNANDEZ MALNATI, acepto el nombramiento precedente y ofrezco desempeñarlo fiel y legalmente.
Guayaquil, Marzo 30/2009

Daniela Fernandez Malnati

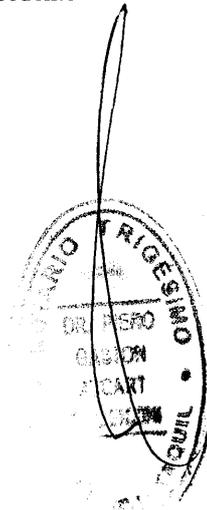
Daniela María Fernández Malnati

C.I.N°091118087-5

Nacionalidad: Ecuatoriana

Domicilio: P, Icaza 725 entre Boyacá y García Aviles

Fono: 2304005



NUMERO DE REPERTORIO: 14.053
FECHA DE REPERTORIO: 30/mar/2009
HORA DE REPERTORIO: 15:38

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha treinta de Marzo del dos mil nueve queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
ADUANERA DEL ECUADOR S.A. ADUANESA, a favor de
DANIELA MARIA FERNANDEZ MALNATI, a foja 34.510, Registro
Mercantil número 5.979.

ORDEN: 14053



s 9,30

REVISADO POR:

MF



REGISTRO
MERCANTIL
ZOLA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

Cedula de CIUDADANIA N° 091118087-5
 FERNANDEZ MALNATI DANIELA MARIA
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 20 SEPTIEMBRE 1978
 025- 0193 19245 F
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1978



CANTON GUAYAQUIL
 ECUADOR

ECUATORIANA ***** U3348V9222
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 JORGE FERNANDEZ
 MARIA MALNATI
 GUAYAQUIL
 01/09/2004
 01/09/2012
 REN 0891855
 FONIAIN Gys
 PLAGAR DERECHO



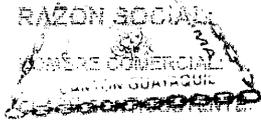
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 14 de Junio del 2009
 091118087.5 168.6037
 FERNANDEZ MALNATI DANIELA MARIA
 GUAYAS GUAYAQUIL
 CARBO/CONCEPCION
 SANCION Multas 12 Costo Reg 8 Tot USD 20
 DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 00162
 118087 29/12/2009 17:06:01
 1190952

COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
 DELEGACION PROVINCIAL DEL GUAYAS
 Ing. Enrique Piza Garcia
 DIRECTO

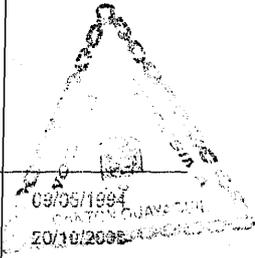
NOTARIO TRIGESIMO
 DR. PEDRO
 GARCIA
 NOTARIO
 GUAYAQUIL

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
 SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0991288643001
 RAZON SOCIAL: ADUANERA DEL ECUADOR S.A. ADUANESA



OTROS
 REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: FERNANDEZ CUESTA JORGE ENRIQUE



CONTADOR: VERA JIMENEZ JOSE PRIMITIVO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/05/1994 FEC. CONSTITUCION:
 FEC. INSCRIPCION: 28/05/1994 FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TRAMITACION DE LAS FORMALIDADES DE ADUANA.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: PICHINCHA Número: 333 Intersección: ILLINGWORTH Piso: 1 Oficina: 102 Referencia ubicación: DIAGONAL AL CENTRO PARK Teléfono Trabajo: 042510754

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 ABIERTOS: 2
 JURISDICCION: (REGIONAL LITORAL SUR) GUAYAS CERRADOS: 0



TIRADA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

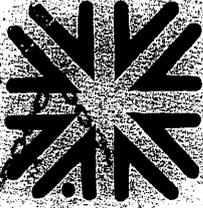
CADENAS: 1234567890

LOGO de Emisión: MARCA PATENTADA S. ENTES. Fecha de Emisión: 20/10/2005

Página 1 de 2

Reinoso Velarde Alma Verónica
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SUR





ADUANERA DEL ECUADOR S.A.

Aduanera

GUAYAQUIL PICHINCHA 333 Y LUQUE
TELEFONO: (593-4) 2326025 - 2510754 - FAX: 2320582
MANTA: EDIFICIO EL VIGIA PRIMER PISO OF. 201
TELEFONO: (593-5) 2621507 - 2621037 - FAX: (593-5) 2620958

3652

COMPROBANTE DE INGRESO

CANTON GUAYAQUIL

LOCALIDAD: Manta

FECHA: 22/04/2010

RECIBI DE: George Fernandez

POR CONCEPTO DE: Para aumento de hospital

VALOR RETENIDO \$: -

LA SUMA DE: Seis mil 00/100

DOLARES

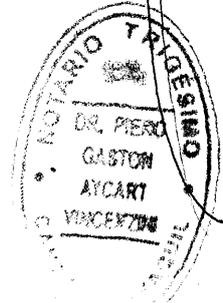
CHEQUE N°: 11497

BANCO: Pacifico

PAPELETA DE DEPOSITO N°: _____

\$ 6000,00

RECIBIDO [Signature]



INGURACUR

Cta. No. 0275259-7 ADUANERA DEL ECUADOR S.A.
DEPOSITO CORRIENTE Cod.:
DOLARES AMERICA Pap: 0106912630 11:22:04
2010-04-22 Marzan MANTA
Caja: 001-04 RCASTILL REF: 4103210 Normal

EFFECTIVO
CH. ESTE BANCO
CH. ACOS. LOCAL 1
TOTAL

0.00

6000.08
2000.300

BANCO DEL PACIFICO

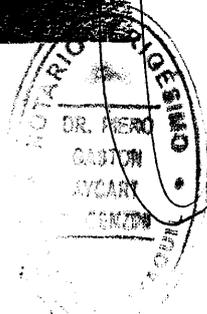
458

Ecuador S.A

DT-427

US\$ 6000.00

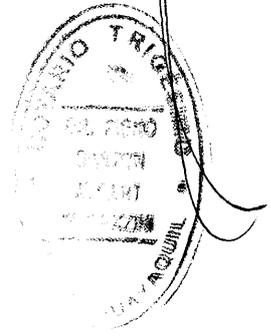
Alcaldía
Jorge
GUE
620020





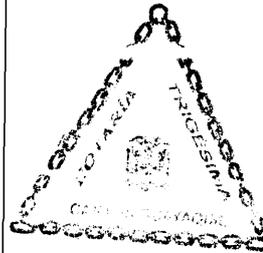
Esta conforme a su original y en fe ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ADUANERA DEL ECUADOR S.A. (ADUANESA)**, que firma y sella en la ciudad de Guayaquil, el **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**.- Guayaquil, **VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ**.-

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO TERCERO CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ADUANERA DEL ECUADOR S.A., (ADUANESA)** celebrada ante **EL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN**, con fecha **VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución No. **SC.IJ.G.11.0001991** dictada el **VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL ONCE** por la **AB. DORYS ALVARADO BENITES INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE GUAYAQUIL (E)**, quedando anotado al margen **LA APROBACION**, de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, **TREINTA Y UNO DE MARZO del 2011.**

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



M.T.V



NUMERO DE REPERTORIO: 18.138
FECHA DE REPERTORIO: 01/Abr/2011
HORA DE REPERTORIO: 13:52

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha primero de Abril del dos mil once, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-G-11-0001991, dictada el 28 de Marzo del 2011, por la Intendente Juridico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (e) **AB. DORYS ALVARADO BENITES**, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el aumento de capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **ADUANERA DEL ECUADOR S.A. ADUANESA**, de fojas 29.768 a 29.784, Registro Mercantil número 5.753. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 18138



\$169.01

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

De conformidad con el numeral 5 del artículo 16 de la Ley Notarial Reformada por el Decreto Supremo número 238 del 31 de Marzo de 1970 DOY FE que la fotocopia presentada que consta de 13 fojas es exacta al documento que me exhibió.

12 ABR 2011

Dr. Piero Gaspari Venzini
NOTARIO DECESIMO CANTON GUAYAQUIL